

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, mayo treinta y uno de dos mil veintiuno (2021).

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
INSTAURADO POR CENTRAL PECUARIA CONTRA ROSA  
IMELDA HORTA BONILLA Y OTROS RADICACIÓN No.2001-  
00741-00.-**

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena oficiar a la Defensoría del Pueblo, para que se sirvan informar si se encuentra vigente la medida de embargo (prohibición de enajenar o transferir derechos sobre bienes conforme a lo previsto en la Ley 1152 de 2007 protección de desplazamiento artículo 127) y en qué Juzgado de Restitución de Tierras se está adelantando el proceso, comunicado mediante oficio DP5021 del 24 de julio de 2008, que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No.350-13067. Oficiese.

**NOTIFÍQUESE.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adriana Lombo González', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)  
**ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ**  
Juez